



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0118-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 21 de diciembre de 2021.

VISTOS, el Informe N° 0534-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/ FILIAL ILO del 20.12.2021, Informe N°104-2021-VAVC-EPIP- UNAM/FILIAL ILO del 20.12.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que “El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto”. Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala “En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento”.

Que, en conformidad con Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 661-2021-UNAM de fecha 01 de julio del 2021, artículo 54°, señala que “El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la Universidad Nacional de Moquegua), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario o mediante la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua”.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2019-UNAM, de fecha 08 de enero de 2020, modificada con Resolución de Comisión Organizadora N° 146-2019-UNAM del 08.03.2019, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: “INFLUENCIA DE LA PROFUNDIDAD DE CULTIVO SOBRE PARÁMETROS PRODUCTIVOS DEL *Chondracactus Chamissoi* Yuyo”, presentado por el Bachiller PERCI ACERO CALDERON; y con Resolución de Comisión Organizadora N° 627-2021-UNAM del 05.07.2021, se aprueba la ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre del 2021, para la ejecución, presentación y sustentación del Informe Final de Tesis; finalmente, con Resolución de Facultad N° 0080-2021-FACIA-UNAM, se aprueba la reconfirmación de Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis en mención.

Que, mediante Informe N°104-2021-VAVC- EPIP- UNAM/FILIAL ILO del 20 de diciembre de 2021, el Presidente del Jurado presenta a la Dirección de la Escuela Profesional el Acta de Dictamen de Informe Final de Tesis, de fecha 17.12.2021, declarando APTO el Informe Final de Tesis, titulado: “INFLUENCIA DE LA PROFUNDIDAD DE CULTIVO SOBRE PARÁMETROS PRODUCTIVOS DEL *Chondracactus Chamissoi* Yuyo”, presentado por el Bachiller PERCI ACERO CALDERON, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el día jueves 23 de diciembre del 2021, a las 17:00 horas.

Que, con Informe N° 0534-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/ FILIAL ILO del 20 de diciembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la emisión del acto resolutorio para la aprobación de la sustentación, publicación de la fecha, lugar y hora de la sustentación del informe final del Proyecto de Tesis denominado: “INFLUENCIA DE LA PROFUNDIDAD DE CULTIVO SOBRE PARÁMETROS PRODUCTIVOS DEL *Chondracactus Chamissoi* Yuyo”, presentado por el Bachiller PERCI ACERO CALDERON, para optar el Título Profesional de Ingeniero Pesquero.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la sustentación del Informe Final de Tesis titulado: “INFLUENCIA DE LA PROFUNDIDAD DE CULTIVO SOBRE PARÁMETROS PRODUCTIVOS DEL *Chondracactus Chamissoi* Yuyo”, presentado por el Bachiller PERCI ACERO CALDERON, de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha : jueves 23 de diciembre de 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0118-2021-FACIA-UNAM

Modalidad	:	Virtual
Lugar	:	Plataforma Zoom
Hora	:	17:00 horas
Bachiller	:	Perci Acero Calderon
Tema	:	“INFLUENCIA DE LA PROFUNDIDAD DE CULTIVO SOBRE PARÁMETROS PRODUCTIVOS DEL <i>Chondracactus Chamissoi</i> Yuyo”
Asesor	:	M.Sc. EHRlich YAM LLASACA CALIZAYA.

Jurado Dictaminador

Presidente	:	Mg. Vilma Amalia Vilca Caceres
Primer Miembro	:	Mg. Mario Ruiz Choque
Segundo Miembro	:	M.Sc. Sucy Alicia Caballero Apaza

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA